



Al contestar cite el No. 2024-01-088303

Tipo: Salida Fecha: 26/02/2024 01:44:39 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 11233062 - JUAN CARLOS RESTREP Exp. 108833
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000035

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y, EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA NO. 2023-09-040332 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO 2024-01-050932 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024.

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2023-09-040332 del 19 de diciembre de 2023**, esta Superintendencia, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la persona natural no comerciante **JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**, identificado con CC. **11.233.062**, con domicilio en el Municipio de Chía - Cundinamarca en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicado **No. 2024-01-050932 del 06 de febrero de 2024**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada persona natural, el Doctor **Camilo Carrizosa Franky**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.860, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 70 # 7 – 60 Oficina 203 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 2173768, Celular: 3173715587, Correo electrónico: juanrestrepoenliquidacion@gmail.com**
3. Que los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **26 de febrero de 2024**, a las **8:00 a.m.**, y **SE DESFIJA** el día **08 de marzo de 2024**, a las **5:00 p.m.**



SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2024-01-050932
CF: M5539